



RESOLUCION No. 0253-AD-88.

Lima, 13 de ABRIL de 1988.

Vistos los informes emitidos por la Oficina de Planificación en relación a la situación del señor WILDE ASTOCONDOR HUAYANAY.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 154-86-TSC-2da. Sala del Tribunal de Servicio Civil dejó sin efecto la Resolución Jefatural No. 595-AD-85, por la cual se le declara excedente al referido Trabajador.

Que, al reincorporarse en el mes de Abril de 1986 no fue recategorizada su Plaza por los motivos expuestos anteriormente.

Que, ante esta situación se hace necesario regularizar tal omisión acorde a las funciones que desempeña actualmente de Jefe Administrativo I F- C (N-1) a esa fecha, al asistirle el derecho al referido Trabajador, en armonía a lo dispuesto por el Tribunal de Servicio Civil, desde Diciembre 1985 a Mayo de 1987.

Estando a lo informado por la Unidad de Racionalización, con las visaciones del Jefe de la Oficina de Planificación, Jefe de la Oficina Central de Administración y Director Ejecutivo Nacional en uso de las atribuciones -- conferidas en la Ley General del Deporte.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o. .- Reconocer como procedente el reclamo presentado mediante el Expediente No. 04628 por el recurrente.

ARTICULO 2o. .- Encargar a la Unidad de Racionalización y Unidad de Personal el extricto cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



Handwritten signature of Gerardo Masuy Takayama

GERARDO MASUY TAKAYAMA  
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

